Mandaron que los [illegible] para de
[illegible] del presente año se
hagan el Domingo primero veniente nueve
del presente y para ello se despache Reqq.
para citar a la villa de [illegible] y [illegible]
la qual despachen los cavalleros [illegible]
[illegible] y la costa que en ello se
hiciere la pague el Receptor del [illegible]
[illegible] que [illegible] certifica [illegible] de los
[illegible] y se le [illegible] se le pase en
quenta

La ciudad nombro por letrado de pobres al lld.
Alonso de [illegible] alferez mayor y por procurador
de los dichos pobres a [illegible] de medina
[illegible]

diose libramiento

Mandaron que el Receptor de Comunidad de los mrs
de su cargo de y pague a Pedro Lopez [illegible]
fiel [illegible] de Albacete
[illegible] mill mrs del [illegible] de un año que corre desde
dia de san [illegible] hasta [illegible]
se le pague por su tercio de [illegible] año
y para ello se de libramiento
[illegible]

y para ello se de libramiento en forma con el
qual y carta de pago se le pase en quenta

El licenciado sancho de villodas

Antonio Seguera

[illegible] de Gualda

[illegible]

Pedro de Robles
Carreño scrivano